



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

REGLAMENTO PARTICULAR

PRUEBAS POR ETAPAS – CLASE 2.12.1

El Club O.D.C. SPORTPUBLIC, con licencia de la RFEC nº V-, con domicilio en MURIEDAS, C/ LA MINA ,nº 2 A, D.P. 39600 ,teléfono 616 460499 ,Fax 942 251010 ,E-mail info@sportpublic.com, organiza, con la debida autorización de la Federación Autónoma de CANTABRIA y de la Real Federación Española de Ciclismo, de acuerdo con los Reglamentos del Deporte Ciclista, la prueba por etapas con la denominación de:

VUELTA CICLISTA A CANTABRIA 2016 – GRAN PREMIO LIEBANA 2017

La prueba está inscrita en el calendario de la RFEC con la categoría 2.12.1

La prueba se celebrará en un número de 3 etapas, durante los días 09-09-11/09/16

Artículo 1º. Recorrido.

La prueba discurrirá entre las poblaciones y con el kilometraje que a continuación se detalla:

FECHA	ETAPA	RECORRIDO	TIPO (línea/c.r.i)	KMS.
09.09.15	1ª	VIOÑO - VIOÑO	LINEA	143,3
09.09.15	2ª	MALIAÑO - MALIAÑO	LINEA	148,7
10.09.15	3ª	SANTANDER-SANTANDER	CRI	0,920
TOTAL KILOMETROS				292,92

Artículo 2º. Participación

Abierta a los equipos de corredores de categoría Elite y Sub23, formados según se indica en el artículo I-F del Reglamento Técnico de la RFEC e inscritos en la RFEC según el artículo II-B del mismo Reglamento. Podrán ser invitados a la prueba un máximo de 3 equipos extranjeros. equipo estará compuesto del número de corredores siguiente:

- Máximo de 7 corredores con un mínimo de 5 corredores

Artículo 3º. Clasificación UCI y Ranking RFEC.

La prueba está clasificada en clase 2.12.1 en el Calendario RFEC y atribuye puntuación para el Ranking Individual de la RFEC a los 25 primeros corredores clasificados en la general. Por etapa a los 5 primeros y al líder diario, según el baremo del Anejo 10 de la Normativa Técnica de la RFEC.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Artículo 4º. Permanente

Control de inscripción y distribución de dorsales:

Centro Cultural La Vidriera
Vioño de Piélagos
39479 Piélagos

APERTURA DE OFICINA PERMANENTE SALIDA
11:00 a 15:00

APERTURA DE OFICINA PERMANENTE LLEGADA EN CADA UNA DE LAS ETAPA EN BUS OFFICE
17:00 A 20:00

INSCRIPCIONES DE EQUIPOS.
12:00 a 13:30

REUNION DE DIRECTORES:
14:00

PRESENTACION DE LA VUELTA:
14:30 Control de firmas de la 1ª etapa en el punto de encuentro.

*** Los dorsales y placas serán numerados de forma secuencial utilizando una decena para cada equipo (p.e.: 1 al 7, 11 al 17...)*

Artículo 5º. Reglamentación general aplicable

El presente Reglamento de la prueba es un complemento adicional a lo establecido en el Reglamento del Deporte Ciclista y en los Reglamentos Técnicos de la RFEC en lo que respecta a las pruebas de clase 2.12.2

En especial, la totalidad de los artículos del Capítulo II-Disposiciones Generales (2.2.001 al 2.2.040) y del Capítulo VI – Pruebas por Etapas (2.6.001 al 2.6.034), del Reglamento UCI.

Asimismo deberán respetarse las condiciones de participación y el de número de etapas/sectores y kilometrajes del apartado II-C.1 – Pruebas por Etapas del Reglamento Técnico de la RFEC.

Los corredores, Directores Deportivos y el personal auxiliar de los equipos participantes deben conocer el presente reglamento de la prueba y se comprometen a aceptar íntegramente cuanto en él se especifica.

Clasificaciones

Artículo 6º. General individual por tiempos.

Se obtendrá mediante la suma de los tiempos invertidos en todas las etapas, por cada corredor, teniendo en cuenta las penalizaciones y bonificaciones de tiempo, si las hubiera, siendo el mejor clasificado el que menos tiempo haya totalizado. Caso de empate entre dos o más corredores se resolverá por las centésimas de segundo registradas en las etapas contra el reloj individual. En caso de nuevo empate, o ausencia de prueba contra el reloj se recurrirá a la suma de los puntos obtenidos en cada etapa siendo mejor clasificado el que menos puntos haya totalizado. Los puntos se otorgarán de acuerdo con los puestos conseguidos: un punto al primero, dos puntos al segundo, tres puntos al tercero y así sucesivamente. De persistir el empate, el mejor puesto conseguido en la última etapa servirá para desempatar.

Salvo casos excepcionales que resolverá el Colegio de Comisarios, todas las penalizaciones en tiempo que correspondan a los corredores se aplicarán en la Clasificación General Individual por Tiempos habida después de cada etapa.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

En caso de ex-aequo, la distribución de puntos para el desempate eventual y premios, se realizará por igual entre los componentes del ex-aequo.

Artículo 7º. General individual por puntos-Regularidad.

Se obtendrá otorgando la siguiente puntuación a los quince primeros corredores clasificados en cada etapa o sector.

PUNTOS ETAPAS

1º	25 puntos	9º	7 puntos
2º	20 puntos	10º	6 puntos
3º	16 puntos	11º	5 puntos
4º	14 puntos	12º	4 puntos
5º	12 puntos	13º	3 puntos
6º	10 puntos	14º	2 puntos
7º	9 puntos	15º	1 puntos
8º	8 puntos		

Si en una llegada se produce en ex-aequo en alguno de los puestos de las puntuaciones mencionadas, a cada uno de los corredores comprendidos dentro del ex-aequo se le otorgarán los puntos correspondientes al puesto donde se inicia el mismo.

Será mejor clasificado el corredor que obtenga mayor puntuación. Si se produce empate entre uno o varios corredores, se resolverá a favor del corredor **que haya obtenido mayor número de primeros puestos**. De persistir el empate, saldrá favorecido el corredor mejor situado en la Clasificación General Individual por Tiempos.

Artículo 8º. Clasificación equipos en la etapa

Se obtendrá mediante la suma de los tres mejores tiempos individuales en la etapa de cada equipo. Caso de empate, se resolverá a favor del equipo que haya obtenido menos puntos en la suma de los puestos de dichos tres corredores. De persistir el empate, saldrá favorecido el equipo cuyo primer corredor haya obtenido mejor clasificación en la etapa.

Artículo 9º. Clasificación general por equipos

Se obtendrá mediante la suma de los tiempos empleados por los equipos en cada una de las etapas, siendo mejor clasificado el que haya totalizado menos tiempo. Caso de empate, se resolverá a favor del que haya obtenido mejores puestos de equipo en las etapas. De persistir el empate, saldrá favorecido el equipo cuyo primer corredor haya obtenido mejor puesto en la Clasificación General Individual por Tiempos.

Artículo 10º. Clasificación general de metas volantes o sprints especiales.

Se obtendrá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada corredor al paso de los lugares señalados, siendo mejor clasificado el que más puntos haya obtenido. Caso de empate, se resolverá a favor del corredor que **haya obtenido mayor número de primeros puestos**. De persistir el empate, a favor del mejor clasificado en la Clasificación General Individual por Tiempos.

PUNTUACIÓN

1º	3 Puntos
2º	2 Puntos
3º	1 Punto



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Artículo 11º. Clasificación general de la montaña

Se obtendrá mediante la suma de los puntos conseguidos por cada corredor en los altos puntuables, siendo mejor clasificado el que más puntos haya obtenido. Caso de empate se resolverá a favor del que haya conseguido mayor número de primeros puestos en los altos de la categoría más elevada, y después mayor número de primeros puestos en los de categoría siguiente, y así sucesivamente. De persistir el empate, a favor del mejor clasificado en la Clasificación General Individual por Tiempos.

PUNTUACIÓN DE LOS ALTOS

1ª CATEGORIA		2ª CATEGORIA		3ª CATEGORIA	
1º	10 Puntos	1º	6 Puntos	1º	3 Puntos
2º	8 Puntos	2º	4 Puntos	2º	2 Puntos
3º	6 Puntos	3º	2 Puntos	3º	1 Punto
4º	4 Puntos	4º	1 Punto		
5º	2 Puntos				
6º	1 Punto				

*** En caso de pasos de categoría especial se recomiendan las puntuaciones siguientes, a los ocho primeros: 15, 12, 10, 8, 6, 4, 2, 1

Artículo 12º. Maillots de líder

La organización facilitará e impondrá el maillot de líder. por orden prioritario de las siguientes clasificaciones:

Líder clasificación general individual por tiempos.

Líder clasificación general individual por puntos - regularidad.

Líder clasificación general individual del premio de la montaña.

Líder clasificación general individual de la metas volantes o sprints especiales.

Podrán establecerse además otros 2 maillots de líder, totalizando como máximo 6.

Los corredores que figuren en el primer puesto de las diferentes clasificaciones generales deberán llevar el maillot distintivo de líder durante el desarrollo de las etapas, pudiendo ostentar en ello la publicidad de su equipo, según lo reglamentado. Si un corredor llegara a ostentar el liderato de dos o más clasificaciones, sólo podrá llevar un maillot, de acuerdo con la prioridad de los mismos. en este caso, durante el transcurso de la etapa, él o los corredores siguientes en las clasificaciones serán quienes lleven el maillot de líder correspondiente.

Artículo 13º. Avituallamiento

Los establecidos en cada etapa, según el Libro de Ruta.

Artículo 14º. Cierre de control

De acuerdo con el tiempo empleado por el vencedor de cada etapa, se aplicará el siguiente baremo de cierre de control:

1ª Etapa	12 %
2ª Etapa	12 %
3ª Etapa	80 %

Artículo 15º. Control antidopaje

En todas las etapas los corredores podrán ser sometidos al Control Antidopaje de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento del Control Antidopaje de la UCI.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

En cada etapa se instalará cerca de la llegada una unidad móvil, o se establecerá una zona de control, en lugar previamente anunciado, para efectuar dicho servicio.

Artículo 16º. Penalizaciones

En caso de sanción se aplicará el baremo de penalizaciones establecido en el Reglamento de la UCI.

Artículo 17º. Radio vuelta

Las informaciones de carrera son emitidas por la Organización sobre la frecuencia 149,000_ Mhz.

Artículo 18º. Zona de sprint

En todas las etapas se aplicarán los artículo 2.6.027 del Reglamento UCI, por no considerarse llegadas en alto.

Artículo 19º. Baremo de premios y ceremonia protocolaria.

El montante de premios y su distribución deberá ser igual o superior a lo establecido en las **Obligaciones Financieras de la RFEC.**

Al finalizar la etapa deberán acudir al podio para la ceremonia protocolaria:

- Vencedor de etapa
- Líder Clasificación Individual General por tiempos
- Líder Clasificación General por puntos
- Líder Clasificación General Montaña
- Líder Clasificación General Metas Volantes.
- Líder Clasificación General Sprints Especiales
- Otras posibles clasificaciones (1º Cantabro, 1º Sub 23, Elegancia, Combatividad, etc)

En el podio final además de los Maillot y premiados ya mencionados estarán del Director Deportivo y los componentes del equipo vencedor de la Clasificación General por Equipos..

Artículo adicional en caso de clasificación especial de mejor corredor de la Comunidad.

Tendrán opción a esta clasificación los corredores con licencia de la Federación de ciclismo de la Comunidad CANTABRIA, siendo líder de esta clasificación el corredor mejor clasificado en la General Individual por tiempos.

Artículo adicional en caso de clasificación especial de mejor corredor de una determinada edad. (SUB 23)

Tendrán opción a esta clasificación los corredores cuya año de nacimiento esté comprendido entre 1994 en adelante , siendo líder de esta clasificación el corredor mejor clasificado en la General Individual por tiempos.

Artículos adicionales

El Organizador podrá incluir los artículos que considere oportunos para la correcta información de la prueba, siempre que no se opongan al presente Reglamento tipo, ni a los Reglamentos técnicos generales de la UCI y de la RFEC.

Artículo final. Casos particulares

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos de acuerdo con los Reglamentos del Deporte Ciclista, y en su defecto por los Reglamentos Técnicos de RFEC.

Salvo disposición contraria, toda decisión a tomar durante el curso de la prueba sobre el desarrollo de la carrera es de competencia exclusiva del Colegio de Comisarios. El Colegio de



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Comisarios deberá ajustarse a los reglamentos aplicables y, en la medida de lo posible, tras consulta con la dirección de la organización.

Los problemas de organización puramente materiales serán resueltos por la Dirección de la prueba con respecto a todos los reglamentos aplicables y después de consultar con el Colegio de Comisarios.

Maliaño a Veinticinco de Julio de 2016

Por el organizador

Por el organizador

LA PRESIDENTA
Virginia Rodríguez Llata

EL SECRETARIO
Domingo Agudo Imaz

Vº Bº
Federación Autonómica

Aprobado
Real Federación Española de Ciclismo